

RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 26__/

DALCAHUE, 11 de Enero de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 148 de fecha 31 de Diciembre de 2015, de Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue.

Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

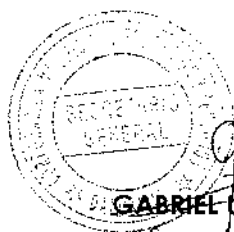
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 2 bienios a contar del 10 de Enero de 2017.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria a contar de 10 de Enero de 2017, al funcionario JUAN AMPUERO VIDAL, Rut.: [REDACTED] quedando de la siguiente manera.

CAPACITACION	81,63	puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.148,29	puntos (nivel 14)

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARCHIVO. ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

JSHS/GUT/ [REDACTED] mvb